

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.796/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 079/12 se otorga, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Elena María Belén SAEZ hasta el 16 de Abril de 2012 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE por Nota N° 254/12 la Jefa del Departamento Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS, solicita se convalide la historia académica de la alumna SAEZ;

QUE la historia académica de la alumna SAEZ fue invalidada mediante Disposición N° 163/12 por adeudar documentación para cumplimentar su legajo personal;

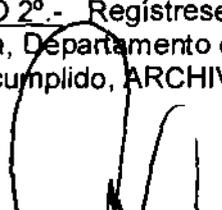
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad convalidar la historia académica de la alumna Elena María Belén SAEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social a efectos de regularizar su situación administrativa ante el Departamento Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos;

POR ELLO:

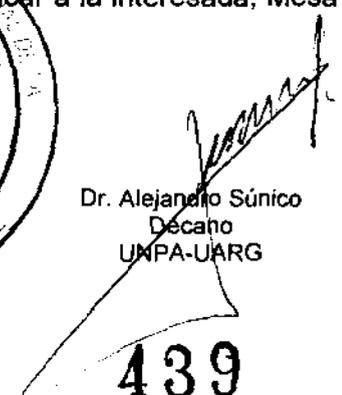
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la historia académica de la alumna Elena María Belén SAEZ (D.N.I. N° 35.567.589) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social a efectos de regularizar su situación administrativa ante el Departamento Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

439